



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124

ZARAGOZA NÚMERO 6

EDICTO

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.072 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fredi Constanti Craciun y don Redouane Berri, contra la empresa “Prevención y Control P5, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 31 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Fredi Constanti Craciun y don Redouane Berri, contra “Prevención y Control P5, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a cada uno de los trabajadores demandantes la cantidad de 2.166,65 euros brutos, que devengará el 10 por 100 de interés moratorio, absolviéndole del resto de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Prevención y Control P5, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 1 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.908/11)